

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 234-2009.

Guatemala, 21 de julio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a la ejecución de la obra "Bifurcación CA-02-Occidente, Cocales-Finca Cuntán-Monumento Caminero-Nueva Concepción, Escuintla" a cargo de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, incluida en el Programa 98 "Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **542**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
164	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>5,300,000.00</u>	<u>5,300,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>5,300,000.00</u>	<u>5,300,000.00</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>5,300,000.00</u>	<u>5,300,000.00</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>5,300,000.00</u>	<u>5,300,000.00</u>
Inversión Física	5,300,000.00	5,300,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,300,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Erich Haroldo Coyuy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

